



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de enero del 2016.

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2015-MDSJB/OPP/OPI-FCQ e Informe N° 003-2016-MDSJB/OPP/OPI-FCQ, suscrito por el Econ. Fidel Castro Quispichito – Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI; El Informe N° 010-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 011-2016-MDSJB/GM, suscrito por el Lic. Germán Soriano Díaz – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme al Informe Técnico N° 010-2015-MDSJB/OPP/OPI-FCQ, la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, informa que luego de la evaluación correspondiente del proyecto a nivel de Perfil Técnico, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410M, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 341369, con un monto de inversión de Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Nueve Seiscientos Noventa y Siete con 80/100 Soles (S/.4,969,697.80), anexo SNIP 05-A, "Contenidos mínimos de perfil para declarar la viabilidad de un PIP", guías y pautas metodológicas generales y casos prácticos por tipo de PIP, por lo que la Oficina de Programación e Inversiones OPI, declara aprobado y Viable el Perfil Técnico en mención; asimismo con Informe N° 003-2016-MDSJB/OPP/OPI-FCQ, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Perfil Técnico: "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410M, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 341369, registrado en el Banco de Proyecto a través del Formato SNIP N° 09 en la Fase de Pre Inversión Pública;

Que, mediante el Informe N° 010-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita aprobación del perfil técnico en mención, y que se encuentra en el Sistema de Banco de Proyectos en fase de Pre Inversión según acredita el Formato SNIP N° 09 que forma parte del presente acto resolutivo; asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe N° 011-2016-MDSJB/GM, recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007 y 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Que, conforme a la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Registrado mediante Formato SNIP N° 09 en el banco de proyectos a nivel de Pre Inversión Pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410M, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 341369, con un monto de inversión de Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Nueve Seiscientos Noventa y Siete con 80/100 Soles (S/4,969,697.80) registrado en el Banco de Proyecto a través del Formato SNIP N° 09 en la Fase de Pre Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública incluido el Expediente Técnico, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia Municipal con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

